INFORME DE EVALUACION FINAL

No. IP-DT-CAS-007-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

SGI - SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS RUTAS NACIONALES 6211 SOGAMOSO -AGUAZUL (SECTOR EL CRUCERO - AGUAZUL), 6512 MONTERREY - YOPAL (PASO URBANO YOPAL), 6513 YOPAL – PAZ DE ARIPORO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.

FECHA:

15 DE DICIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. **IP- DT-CAS-007-2025** que tiene por objeto **SGI - SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS RUTAS NACIONALES 6211 SOGAMOSO -AGUAZUL (SECTOR EL CRUCERO - AGUAZUL), 6512 MONTERREY - YOPAL (PASO URBANO YOPAL), 6513 YOPAL – PAZ DE ARIPORO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.**

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

Se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para financiar el contrato que se llegue a suscribir:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
148325	2025-11-13	$142.000.000,00

El INVIAS - Territorial Casanare, considera que el valor del contrato objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, será la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) MCTE** incluido IVA**,** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2025** a partir de la fecha de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Conforme a lo establecido en el Numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El **día 25 de noviembre de 2025** se publicó en el SECOP II la invitación pública para todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la invitación pública, el cierre se realizó el **01 de diciembre de 2025** hasta las **04:00 p.m**. Las ofertas recibidas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspxsitio fueron:

No.	OFERENTES	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE ENTREGA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA REVISADA
2	Ingenieria integral Norsi de Colombia S.A.S	si	1/12/2025 3:58:00 p. m.	$ 127.161.438	$ 127.161.438
1	CAROLINA REYES PEÑA	si	30/11/2025 6:51:00 p. m.	$ 132.754.533	$ 132.754.533

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de la propuesta se procedió a revisar las operaciones aritméticas y registrar el valor económico ofertado por el interesado, y se identificó como la propuesta económica con el menor valor ofertado a la cual se le realizó la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la invitación pública con el propósito de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de las bases de contratación, si la propuesta cumple con los requisitos habilitantes para efectos de adjudicación del contrato.

De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica e incluye IVA, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Que el primer oferente evaluado según el orden de elegibilidad encontramos la propuesta No. 2 del oferente **INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT. No. **900556274-2** con un valor ofertado básico de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($106.858.351,00) y valor total ofertado de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 127.161.438,00) incluido IVA. Razón por la cual fue evaluado los requisitos habilitantes y publicado el informe el 3/12/2025 2:12 PM en secop 2. Sin embargo el informe de evaluación fue observado por la oferente **CAROLINA REYES PEÑA** identificada con **C.C. No. 46.376.047,** por lo cual la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones donde se solicita al oferente **INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S** subsanar el requisito de experiencia, otorgándosele un día hábil para allegar los soportes.

Que el oferente **INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S,** dentro del plazo establecido da respuesta a la observación, sin embargo se encuentra que no cumple con los criterios establecidos para el requisito de experiencia que se solicitaba en la invitación del proceso IP-DT-CAS-007-2025, por lo que en acta No. 03 de fecha 11 de diciembre publicada en secop el 11/12/2025 3:39:40 PM, se informa que el oferente **INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S NO CUMPLE** y se debe proceder a evaluar el siguiente oferente.

Que una vez se determinó que debía evaluarse la segunda oferta que tiene el menor valor y que no se encuentra inmersa en causal de precios artificialmente bajos se procedió a evaluar los requisitos habilitantes contemplados en la invitación para lo cual cumpliendo el cronograma el día 11 de diciembre de 2025 se publicó el informe de evaluación donde se encuentra que la oferente **CAROLINA REYES PEÑA** identificada con **C.C. No. 46.376.047** de Sogamoso **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación **IP-DT-CAS-007-2025**.

Que dentro del cronograma se tenía hasta el 12 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas para recibir observaciones al informe de evaluación y revisada la plataforma secop 2 se observan cero (0) observaciones.

Que cumplido el cronograma establecido para el proceso de selección de un contratista con el fin de ejecutar un contrato cuyo objeto corresponde a **SGI - SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS RUTAS NACIONALES 6211 SOGAMOSO -AGUAZUL (SECTOR EL CRUCERO - AGUAZUL), 6512 MONTERREY - YOPAL (PASO URBANO YOPAL), 6513 YOPAL – PAZ DE ARIPORO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE,** el comité evaluador sugiere suscribir el contrato de mínima cuantía con la siguiente oferente:

No.	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA REVISADA
1	CAROLINA REYES PEÑA	$ 132.754.533

4. RESULTADO DE LA EVALUACION

En consecuencia, con las exigencias contenidas en la invitación pública No. **IP-DT-CAS-007-2025** la propuesta de **CAROLINA REYES PEÑA** identificada con **C.C. No. 46.376.047**, **CUMPLE** y se sugiere adjudicar el contrato resultante de este proceso de contratación, con un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) MCTE** incluido IVA**,** tal y como se contempló en la invitación y según su oferta económica.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
Evaluador

YEIDY BIBIANA MUÑOZ ROJAS
Evaluador

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL

Vo.Bo. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)